

CATALUÑA

Detenida por ahogar a su bebé en la bañera de su vivienda en Santa Perpètua

A. L. CONGOSTRINA, **Barcelona**
Los Mossos d'Esquadra detuvieron ayer a una mujer de 36 años, y nacionalidad española, acusada de haber ahogado en la bañera de su domicilio, en Santa Perpètua de la Mogoda (Vallès Occidental), a su hijo de dos meses y medio.

Los hechos tuvieron lugar a las 9.00 en el número 14 de la Rambla del citado municipio. Mireia N. se encontraba junto a su recién nacido en el domicilio y supuestamente, llenó la bañera de agua, introdujo al bebé y lo ahogó por causas que se desconocen. Tras el macabro suceso telefonó a su marido y le comunicó que acababa de asesinar al hijo de ambos. Antes de colgar anunció que iba a suicidarse.

El marido alertó al número de emergencias de las amenazas de su esposa y minutos más tarde una patrulla de los Mossos y una ambulancia se presentaron en el domicilio. Los sanitarios encontraron al bebé muy grave, tras intentar reanimarle nada pudieron hacer. Había muerto. La madre del bebé fue arrestada en ese momento y trasladada al Hospital de Mollet del Vallès donde ayer permanecía ingresada bajo custodia policial.

El matrimonio sólo llevaba un año viviendo en ese piso. El padre del bebé es natural de Santa Perpètua y dirige una empresa de diseño gráfico. No consta ningún episodio de maltrato en el matrimonio.



Protesta contra el corte de suministros básicos. / CARLES RIBAS

CiU evita posicionarse sobre la ILP contra los desahucios

CAMILO S. BAQUERO, **Barcelona**
143.380 personas han dado su apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) contra la emergencia habitacional y la pobreza energética. Sus promotores, entre los que están la Alianza contra la Pobreza Energética (APE), la Mesa del Tercer Sector y la Pla-

taforma de Afectados por la Hipoteca (PAH), entregaron ayer las firmas al Parlament e instaron a los grupos a que la iniciativa se tramite de manera urgente para evitar que la paralice el adelanto electoral. El PP se ha declarado contrario. CiU evita posicionarse argumentando que quiere estudiar el texto.

Las firmas se empezaron a recoger en diciembre pasado y triplícan el mínimo necesario para tirar adelante el trámite parlamentario. María Campuzano, portavoz de la APE, explicó que 70 municipios han dado apoyo a la iniciativa, 26 de ellos gobernados por CiU. "Está en la mano de los políticos aprobar la ILP y es una cuestión de voluntad política evitar los desahucios y la pobreza energética", apuntó Campuzano.

El texto propone que la Administración decrete el alquiler forzoso de los pisos vacíos en manos

de entidades financieras o fondos de inversión. Estos inmuebles tendrían que llevar vacíos dos años y los beneficiarios serían las familias en situación de vulnerabilidad. También insta a establecer líneas de ayuda o "descuentos muy significativos" en el coste de los consumos mínimos de suministros básicos (agua, luz o gas) para personas vulnerables.

A la espera de que CiU desvele su apoyo o no al texto, que puede cambiar durante la tramitación en la Cámara catalana, los promotores han decidido aumentar la

presión sobre el Parlament. Por ello han puesto en marcha el denominado Contador de la Vergüenza, que contabiliza los desahucios que se producen cada día y los cortes de suministros. "Esto reflejará la responsabilidad, especialmente de Artur Mas, de CiU y del PP, que son los que están bloqueando la ILP", dijo Carlos Macías, portavoz de la PAH. Toni Codina, director de la Mesa del Tercer Sector, aseguró que "el marco legal permite ir más lejos. El Parlament puede ser más valiente. Aún hay recorrido".

Los suicidios aumentan un 45% en Cataluña desde el inicio de la crisis

J. MOUZO, **Barcelona**

El Departamento de Salud ha registrado un nuevo aumento de los fallecimientos por suicidio, que se mantiene como la primera causa de muerte en Cataluña en menores de 34 años. En 2013, el último año del que se tienen datos, Salud contabilizó 537 muertes por suicidio, la cifra más alta registrada. Este dato supone un incremento del 6% con respecto a 2012 y hasta un 44,7% desde el inicio de la crisis en 2007 (se registraron 371 decesos por esta causa, según el Registro de Mortalidad de Cataluña).

Los expertos coinciden en que la causa del suicidio es multifactorial, pero la situación económica es uno de los elementos que influye en el incremento de las tentativas. De hecho, desde 2007, la cifra de suicidios no ha parado de subir.

La directora del Plan de Salud Mental, Cristina Molina, reconoció ayer ante la Comisión de Salud del Parlament que, pese a que las cifras de suicidio en Cataluña son ligeramente inferiores a las del resto del Estado y están muy por debajo de las tasas europeas, es "un ámbito en el que se debe seguir trabajando mucho" desde la Administración.

En este sentido, Molina ha avanzado que el programa Código Riesgo Suicidio —el proyecto de Salud de seguimiento a pacientes en riesgo— estará desplegado en toda Cataluña en noviembre de este año. El protocolo, que se implantó en 2014, llega ahora al 40% del territorio.

GEDISA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Al amparo de lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades de Capital, se convoca a los accionistas de la sociedad a la reunión de Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social situado en Barcelona, avenida del Tibidabo, número 12, 3ª planta, el día 29 de junio de 2015 a las 10 horas en primera convocatoria y, en su caso, a la misma hora y lugar del día 30 de junio de 2015, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, de la propuesta de Aplicación de Resultados y de la gestión social correspondiente al ejercicio 2014.
Segundo. Propuestas y Preguntas. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 197 y 272 de la Ley de Sociedades Capital, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de la sociedad a examinar en el domicilio social la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de la Junta, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos y a solicitar las aclaraciones que estimen precisas respecto a los mismos.

En Barcelona, 27 de mayo de 2015.
Don Alfredo Daniel Landman
Glombosky, administrador único

PIROTECNIA RECREATIVA, S. A.

Por acuerdo de los Administradores Solidarios de fecha 18 de mayo de 2015 se convoca a los accionistas de esta sociedad a la junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social sito en Mas Pubill (Canyelles) el día 29 de junio de 2015, a las 10.00 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 30 de junio, a las 10.00 horas, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero. Aprobación, si procede, del informe de gestión y de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 diciembre de 2.014, que incluyen: el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambio de patrimonio neto y la memoria.

Segundo. propuesta de distribución, si procede, del resultado del ejercicio cerrado a 31 diciembre de 2.014

Tercero. Ruegos y preguntas.

En Canyelles a 18 de mayo de 2015. Los Administradores Solidarios. Fdo.: Mario Igual Masalles y Francisco Igual Masalles

Uber desvía hacia sus conductores las acusaciones de competencia desleal

VIENE DE LA PÁGINA 1

Un pensionista, un cocinero y un recién estrenado taxista que llevaba más de dos años en el paro declararon ayer ante el juez como antiguos chóferes de Uber. Los tres llevan a sus espaldas multas de al menos 4.000 euros por transportar viajeros sin contar con el permiso necesario.

Los testigos aseguraron que su único contacto físico con la empresa fue la reunión inicial en la que recibieron una lista de instrucciones sobre cómo realizar el servicio y un teléfono móvil en el que solo funcionaba la app de UberPop. Negaron que la empresa les exigiera estar conectados a la aplicación. Afirmaron que, por el contrario, podían rechazar los viajes que les ofrecían y que Uber les aseguraba que si tenían problemas con la policía, se haría cargo.

"Yo hice el mes gracias a los incentivos porque las carreras

eran un perjuicio total", añadió el pensionista. La acusación señaló esta política de incentivos como una forma de "marcar la cuota" de los chóferes y la provisión de móviles como "la disposición de herramientas de trabajo".

Los abogados de Élite consideraron que según estos hechos y un informe de la Inspección de Trabajo presentado al juez, la relación laboral de Uber y los conductores "queda acreditada" y recordaron que "no es necesario firmar contratos" para que esta exista.

El letrado de Uber mostró su "sorpresa" ante las acusaciones de Élite: "De lo único que se habla es de la aplicación. ¿De verdad puede transportar gente una app?" Insistió en la calidad de "intermediador" de su cliente: "No es más que el tradicional corretaje, pero con el avance que es la tecnología. Se pone en contacto a dos iguales".

La defensa de Uber añadió que si Élite "entiende que hay competencia desleal porque alguien transporta viajeros sin tener licencia, son los conductores los que deberían estar aquí". Y recurrió al testimonio de los guardias urbanos, que habían dicho que cuando intervinieron a chóferes de Uber les pusieron las multas a ellos y no a la empresa. Ninguna de las partes aclaró que la Dirección General de Transporte y Movilidad, que depende del Departamento de Territorio y Sostenibilidad, abrió a la compañía un expediente sancionador por cada uno de sus los conductores de UberPop denunciados el año pasado.

"Una app no compra 400 móviles para repartirlos entre sus usuarios ni da formación o charlas informativas. La realidad es que Uber ha estado contratando a personas necesitadas en condiciones precarias", zanjó el abogado de Élite, Diego Salmerón.